

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA

No. 45

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 21 HORAS CON 08 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNANDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, C. MARIA LUISA CANUTO DOMINGUEZ, PROF. LAZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, , C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGELICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INES ALVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, LIC. MARIA GLORIA HERNANDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MENDEZ QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del **Contrato de Compraventa** identificado con el número **CJAD/003/2025**, que celebran por una parte el **Municipio de Apan**, representado en este acto por la **C. María Zorayda Robles Barrera**, en su calidad de **Presidenta Municipal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Municipio”**, y por la otra parte el **C. Horacio Mejía Mendoza**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**.
4. Aprobación del **Contrato de Compraventa** identificado con el número **CJAD/004/2025**, que celebran por una parte el **Municipio de Apan**, representado en este acto por la **C. María Zorayda Robles Barrera**, en su calidad de **Presidenta Municipal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Municipio”**, y por la otra parte **COMERSEGTEK, Sociedad Anónima de Capital Variable**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**.
5. Aprobación del **Contrato de Compraventa** identificado con el número **CJAD/005/2025**, que celebran por una parte el **Municipio de Apan**, representado en este acto por la **C. María Zorayda Robles Barrera**, en su calidad de **Presidenta Municipal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Municipio”**, y por la otra parte la **C. Clara Geraldine Gamboa Sierra**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**.
6. Aprobación del **Contrato de Prestación de Servicios** identificado con el número **INV/001/2025**, derivado del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** Estatal No.

PM/CA/INV/001/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado en este acto por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Municipio", y por la otra parte Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor".

7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la tercera y última modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025.
8. Clausura de la Sesión.

1.- TOMA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM;

Se pasó lista de asistencia y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al proyecto del orden del día y se pone a consideración de la asamblea la aprobación o no del orden del día.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, solicitó que se retirara del orden del día el punto número siete relativo a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la tercera y última modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, argumentando que dicho asunto fue turnado previamente a la Comisión de Hacienda y que, a la fecha, no existe dictamen emitido por dicha comisión. Señaló que la omisión del dictamen constituye una falta al procedimiento previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y vulnera los principios de legalidad y debida motivación de los acuerdos del Ayuntamiento. Asimismo, advirtió que aprobar el punto en esas condiciones podría generar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y posibles responsabilidades administrativas. Solicitó que se dejara constancia expresa en el acta de Cabildo de la inexistencia del dictamen, de su objeción formal por vicios de procedimiento y de su deslinde de responsabilidad respecto de cualquier acuerdo que, en su caso, se adoptara sin cumplir con dicho requisito.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri, Bueno, yo este respetuosamente me gustaría que se mandara para la comisión, no se bajara, sino que se mandara, lo votemos y ya ustedes deciden adónde si se baja o se va a la comisión.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, coincidió en que el asunto relativo a la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2025 fue correctamente turnado a la Comisión de Hacienda en la sesión anterior, acuerdo que fue aprobado por unanimidad. Señaló que no es la primera ocasión en que se presentan irregularidades en el procedimiento presupuestal, recordando que en modificaciones anteriores se dio vista a la Contraloría y a la Auditoría por la falta de dictamen y de aprobación conforme a la normatividad, así como por no haberse contado con la mayoría calificada requerida. En ese sentido, sugirió que se retire dicho punto del orden del día.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, reiteró que, una vez que el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad turnar el asunto relativo a la tercera modificación al Presupuesto de Egresos a la Comisión de Hacienda, dicho órgano adquirió competencia exclusiva y temporal para su análisis y dictaminación, por lo que el Pleno no se encuentra legalmente facultado para discutir ni votar el asunto mientras no exista dictamen de la comisión. Señaló que cualquier información adicional debe remitirse en alcance a la

Comisión de Hacienda para su consideración y advirtió que volver a presentar el punto en el orden del día sin dictamen implicaría un vicio de procedimiento. Indicó que la Comisión de Hacienda no ha devuelto el asunto y manifestó la disposición de sus integrantes para analizarlo, señalando además la existencia de un posible subejercicio detectado en la información remitida, por lo que consideró indispensable que el tema sea resuelto conforme al procedimiento legal correspondiente.

Moderador Regidor Vicente Maravilla Flores, en su carácter de moderador e integrante de la Comisión de Hacienda, manifestó estar de acuerdo en que el asunto se discuta en el Pleno del Ayuntamiento, señalando que se han convocado sesiones de la comisión sin que se haya logrado avanzar en los trabajos correspondientes. Indicó que, ante la urgencia del tema y la falta de respaldo de una parte de la comisión para su análisis, consideró procedente que el Cabildo determine si el punto se retira del orden del día o se discute en ese momento.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, solicitó que se dejara constancia en el acta de que ella requirió formalmente al Presidente de la Comisión de Hacienda la emisión del dictamen correspondiente, señalando que se convocaron dos sesiones de dicha comisión sin que se lograra el quórum necesario. Indicó que, ante esa situación, solicitó que el asunto fuera discutido en el Pleno del Ayuntamiento, donde se encuentran representados todos sus integrantes, con el fin de dictaminar oportunamente los recursos de cierre del ejercicio fiscal y evitar la posible pérdida de recursos, en particular de origen federal, destinados a un rubro prioritario como es la seguridad pública. Asimismo, exhortó a las y los regidores a privilegiar el interés público y a no retirar el punto del orden del día.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, reiteró que el Pleno del Ayuntamiento no se encuentra legalmente facultado para discutir ni votar la tercera modificación al Presupuesto de Egresos, toda vez que dicho asunto fue turnado previamente por unanimidad a la Comisión de Hacienda, la cual cuenta con competencia exclusiva y temporal para su análisis y dictaminación. Señaló que la falta de dictamen impide jurídicamente someter el punto a votación y que hacerlo constituiría un vicio de procedimiento. Asimismo, expuso diversas preocupaciones relacionadas con el ejercicio del gasto público, señalando posibles subejercicios en rubros como obras públicas, seguridad y administración, así como la necesidad de atender otros asuntos prioritarios del municipio. Mencionó la falta de información sobre la contratación del seguro de vida, la entrega de uniformes a elementos de seguridad, la atención de trámites ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y la realización de una auditoría externa fiscal y contable previamente aprobada por el Ayuntamiento. Advirtió que aprobar la modificación presupuestal sin cumplir el procedimiento legal podría derivar en observaciones de las autoridades fiscalizadoras y en responsabilidades administrativas, por lo que solicitó que se asentara en actas su postura, su objeción por vicios de procedimiento y su deslinde de responsabilidad respecto de cualquier acuerdo que se adopte en dichas condiciones, exhortando a las y los integrantes del Cabildo a conducirse conforme a la legalidad aplicable.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, manifestó su deslinde de responsabilidad respecto a la discusión y eventual aprobación de la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2025, señalando que, por cuestiones personales, no pudo asistir a las sesiones de la Comisión de Hacienda convocadas, pero enfatizó que el análisis presupuestal requiere diversas mesas de trabajo y no puede resolverse en una sola sesión. Indicó que resulta improcedente discutir el tema en el Pleno sin contar con un dictamen ni con un resumen financiero de los remanentes del ejercicio 2025, así como de su destino. Advirtió sobre el riesgo de incurrir nuevamente en irregularidades que puedan derivar en sanciones o reducción de recursos federales, como ocurrió en ejercicios anteriores, particularmente en fondos federales. Finalmente, reiteró que el procedimiento propuesto no cuenta con sustento legal y solicitó que se asentara su postura en el acta.

Con 07 votos a favor, 05 en contra y 02 abstenciones queda aprobado el orden del día como estaba inicialmente planteado.

3.- Aprobación del Contrato de Compraventa identificado con el número CJAD/003/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado en este acto por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Municipio”, y por la otra parte el C. Horacio Mejía Mendoza, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó su inconformidad respecto a la presentación del contrato de compraventa de aparatos auditivos, señalando que, al encontrarse en el cierre del ejercicio fiscal, el Ayuntamiento debería contar con una carpeta técnica que justifique la prioridad de dicha adquisición. Indicó que es necesario conocer las razones de la compra, la existencia de solicitudes o beneficiarios, las condiciones de entrega, las garantías de los aparatos y los criterios para la selección del proveedor. Expresó que la falta de información limita el análisis de la suficiencia presupuestal por parte de la Comisión de Hacienda y del Pleno, y sostuvo que el Cabildo debe contar con los elementos necesarios para analizar y decidir de manera responsable sobre el ejercicio de los recursos públicos, reiterando que estos pertenecen al municipio y deben aplicarse conforme a un análisis previo y debidamente sustentado.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri, en su carácter de integrante del Comité de Adquisiciones, informó que el contrato para la adquisición de aparatos auditivos se realizó mediante adjudicación directa, derivado de que los procedimientos de licitación previos resultaron desiertos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la normatividad aplicable. Precisó que el proveedor es el C. Horacio Mejía Mendoza, persona física, y que el objeto del contrato es la adquisición de 30 aparatos auditivos auxiliares para sordera, con pila recargable para oído izquierdo y derecho, destinados al Sistema DIF Municipal. Señaló que el monto de la adquisición es de \$158,166.00 (ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, con cargo al Fondo General de Participaciones 2025, en la partida 40107 correspondiente a ayudas sociales a personas con discapacidad.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, solicitó información respecto a la adquisición de los aparatos auditivos, cuestionando si las personas beneficiarias ya cuentan con los estudios correspondientes o si éstos se realizarán mediante jornadas, así como el número de personas a las que se les entregarán dichos apoyos.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, informó que la adquisición de los aparatos auditivos se sustenta en las necesidades de la población adulta mayor del municipio de Apan, señalando que, conforme al Censo del INEGI 2020, existen 4,323 personas mayores de 65 años, siendo la hipoacusia bilateral una de las discapacidades más frecuentes en este sector. Explicó que los apoyos se otorgan mediante campañas, en las que se realizan exámenes auditivos y audiometrías para determinar el tipo de aparato requerido por cada persona, y que el número de aparatos a adquirir es reducido en relación con la población objetivo. Reiteró que el procedimiento de contratación derivó de licitaciones previas declaradas desiertas y que, conforme a la ley, se procedió a la adjudicación directa, misma que fue aprobada por el Comité de Adquisiciones. Asimismo, señaló que los contratos firmados por la Presidenta Municipal se someten al conocimiento del Ayuntamiento en un ejercicio de transparencia y reiteró su carácter de servidora pública al servicio de la población.

Regidora Samantha Alonso Noriega, manifestó que la información utilizada como sustento, correspondiente al Censo 2020, ha variado con el paso del tiempo, por lo que consideró que el número actual de personas adultas mayores y de posibles beneficiarios de aparatos auditivos puede no ser el

mismo. Señaló que no se cuenta con un listado actualizado de las personas que requieren dicho apoyo, ni con datos precisos sobre su situación actual, lo que genera incertidumbre respecto a la cantidad real de beneficiarios. Asimismo, expresó que existen otras necesidades prioritarias en el municipio, como la pavimentación y el bacheo de calles, que requieren mayor atención, por lo que consideró necesario reconsiderar la asignación del presupuesto. Finalmente, exhortó a que las decisiones del Ayuntamiento se enfoquen en atender de manera efectiva las necesidades más urgentes del municipio, privilegiando acciones concretas que respalden los planteamientos expuestos.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó que los contratos presentados carecen de una planeación adecuada y de información técnica suficiente, señalando que no se acompaña una carpeta que identifique a las personas beneficiarias ni las razones específicas para otorgarles el apoyo. Indicó que existen instancias estatales y asociaciones civiles que atienden este tipo de necesidades, por lo que consideró que el municipio debería priorizar las funciones y servicios públicos que le corresponden conforme al artículo 115 constitucional, tales como servicios básicos, infraestructura y seguridad pública. Expresó que la adquisición de aparatos auditivos beneficiaría a un número reducido de personas y cuestionó si dicha erogación responde a una prioridad municipal o al ejercicio de recursos no aplicados. Finalmente, solicitó que se proporcionara al Ayuntamiento la carpeta o, en su caso, la relación de las personas que serían beneficiadas con los aparatos auditivos, a fin de contar con elementos suficientes para su análisis.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri, señaló que ha constatado de manera directa la existencia de una necesidad real de aparatos auditivos entre la población adulta mayor del municipio, indicando que diversas personas solicitan este tipo de apoyo. Manifestó que la cantidad de aparatos contemplada resulta reducida en relación con la demanda existente y consideró que el apoyo es necesario, señalando que el acceso a este tipo de beneficios a través de fundaciones u otras instancias resulta complicado. En ese sentido, expresó su postura favorable a respaldar la adquisición, reconociendo la importancia de atender dicha necesidad social.

Regidor Carlos Derik Olvera Suman, manifestó su coincidencia en que los apoyos a personas con discapacidad deben ser una prioridad. Señaló que no todas las personas con discapacidad auditiva requieren el mismo tipo de dispositivo, por lo que solicitó se informara cuáles fueron los criterios médicos o audiológicos utilizados para seleccionar el modelo de los aparatos auditivos a adquirir. Asimismo, pidió se precisará si se realizó un comparativo de mercado para validar el precio unitario de dichos dispositivos, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, reiteró que el Ayuntamiento debe enfocarse en las atribuciones y responsabilidades que le corresponden como gobierno municipal, conforme a lo establecido en el artículo 115 constitucional, señalando como prioritarios los servicios públicos básicos y la atención de infraestructura urbana. Indicó que existen otras instancias encargadas de atender temas de salud y asistencia social, por lo que consideró que el municipio debe concentrar sus esfuerzos en cumplir adecuadamente sus funciones esenciales. Asimismo, exhortó a las y los integrantes del Cabildo a conducirse con respeto, humildad y claridad en la atención a la ciudadanía, y a centrar el análisis en las responsabilidades propias del Ayuntamiento para responder de manera efectiva a las necesidades del municipio.

Con 08 votos a favor, 05 en contra y 1 abstención, se aprueba la celebración del contrato de compraventa identificado con el número CJAD/003/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado en este acto por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El

Municipio", y por la otra parte el C. Horacio Mejía Mendoza, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor".

4.- Aprobación del Contrato de Compraventa identificado con el número CJAD/004/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado en este acto por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Municipio", y por la otra parte COMERSEGTEK, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor".

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri, dio lectura al siguiente punto del orden del día, relativo a la aprobación del contrato para la identificación, instalación y configuración de infraestructura de seguridad pública, consistente en cámaras de vigilancia, postes, enlaces y servicios de instalación para la seguridad pública municipal. Precisó que el monto del contrato asciende a \$2,105,971.28 (dos millones ciento cinco mil novecientos setenta y un pesos 28/100 M.N.), y que el recurso se ejercerá con cargo a los fondos presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, destinados al rubro de seguridad pública.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó la necesidad de contar con información clara y detallada respecto al proceso de adquisición del equipo de videovigilancia, solicitando se precisara si existió un procedimiento de invitación a proveedores o si se trató de una adjudicación directa, así como quiénes participaron. Asimismo, pidió conocer si se realizó un mapeo delictivo previo que sustentara la decisión sobre el número, tipo y características técnicas de las cámaras a adquirir, a fin de evitar la compra de equipo obsoleto y garantizar el uso de tecnología actual. De igual forma, solicitó se expusieran los objetivos, metas y estrategia en materia de seguridad pública que se pretenden alcanzar con dicha inversión, señalando la importancia de que las cámaras existentes funcionen adecuadamente y cuenten con mantenimiento. Finalmente, resaltó la necesidad de fortalecer la planeación, la participación de la Comisión de Seguridad Pública y la capacitación del personal policial, a efecto de que la adquisición del equipo responda a una estrategia integral de prevención y atención de la inseguridad en el municipio.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, solicitó a la Presidenta Municipal mayor claridad y documentación en relación con los contratos sometidos a consideración, señalando que la ausencia de anexos técnicos e informativos ha generado discusiones prolongadas en diversas sesiones. Manifestó que, de contar oportunamente con dichos anexos, se facilitaría el análisis y la toma de decisiones por parte del Cabildo. Indicó que esta situación se ha presentado tanto en el contrato relativo a los aparatos auditivos, respecto del cual no se ha informado sobre las personas beneficiarias ni sobre la realización de las jornadas correspondientes, como en el proyecto de seguridad pública. En este último caso, solicitó se proporcione una ficha informativa o técnica que detalle el alcance del proyecto, los puntos específicos donde se instalarán las cámaras o puntos de monitoreo, si se trata de una expansión del C2 y si el nuevo equipamiento es compatible con el sistema actualmente existente. Asimismo, pidió se informe con precisión en qué zonas del municipio se llevará a cabo la instalación del proyecto.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, señaló que la seguridad pública se encuentra directamente vinculada con el respeto y garantía de derechos humanos, particularmente el derecho a una vida libre de violencia, a la salud y a la vida. Indicó que el municipio de Apan enfrenta una deuda histórica en materia de seguridad, derivada de la insuficiente cobertura de policía presencial en sus 84 localidades y rancherías. Expuso que, ante esta realidad, la tecnología se ha convertido en un aliado fundamental para fortalecer la prevención del delito y mejorar la capacidad de respuesta inmediata ante faltas administrativas o hechos delictivos. Aclaró que las cámaras de videovigilancia del C2 y del C5 se encuentran en funcionamiento, precisando que existe coordinación entre el municipio y el Estado, aunque cada nivel de gobierno mantiene la operación de sus respectivos sistemas.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, precisó que su planteamiento se centra en *conocer si el* municipio cuenta con un mapeo delictivo actualizado que sustente la adquisición del equipo de videovigilancia. Señaló que los delitos, su modalidad y el uso de la tecnología evolucionan constantemente, por lo que consideró indispensable identificar cuáles son los delitos que se presentan con mayor frecuencia en el municipio y bajo qué mecanismos operan. Indicó que, si bien existen estadísticas oficiales como las del INEGI, también debe considerarse la “cifra negra” de delitos no denunciados, derivada de la falta de confianza ciudadana o de la percepción de ineficacia de la autoridad. En ese sentido, subrayó que cualquier inversión en tecnología debe partir de un diagnóstico claro que permita definir qué delitos se pretende disminuir y mediante qué instrumentos. Añadió que la adquisición del equipo debería ir acompañada de un compromiso institucional de seguimiento, mediante reportes periódicos (semanales o mensuales), a fin de evaluar su efectividad y evitar que la inversión se limite únicamente a la colocación de infraestructura sin impacto real en la seguridad. Finalmente, enfatizó que su interés es conocer los parámetros delictivos actuales y los objetivos concretos de reducción del delito que se buscan alcanzar con la compra de dicho equipo. Quisiera una respuesta, por favor.

Moderador Regidor Ing. Vicente Maravilla Flores No la hay. Bueno, someto a votación la aprobación del contrato de compraventa.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó su inconformidad respecto a la adquisición de equipo sin que, a su consideración, exista una justificación clara sobre su finalidad y los resultados que se pretenden obtener. Señaló que se pretende adquirir aparatos sin tener definido el motivo específico de su compra ni el impacto esperado en la atención de la problemática delictiva del municipio. Asimismo, hizo referencia al artículo 43 del Reglamento, indicando que cuando el Presidente Municipal se ubique en los supuestos del artículo 42, cualquier integrante del Ayuntamiento puede exhortarlo a conducirse conforme a lo establecido en dicho ordenamiento, debiendo asentarse constancia de ello en el acta. En ese sentido, solicitó respeto en el desarrollo de la sesión, señalando que no debe haber llamados de atención unilaterales. Finalmente, reiteró su solicitud de que se le informe qué tipo de delincuencia se busca atender con la adquisición del equipo, cuál es el diagnóstico que sustenta dicha decisión y a qué reducción o resultados concretos se compromete la Presidenta Municipal a partir de la implementación de ese equipo, ya que, de lo contrario, consideró que la compra carecería de sentido.

Con 08 votos a favor, 05 en contra y 1 abstención, se aprueba la celebración del contrato de compraventa identificado con el número CJAD/004/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado en este acto por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Municipio”, y por la otra parte COMERSEGTEK, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”.

5.- Aprobación del Contrato de Compraventa identificado con el número CJAD/005/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado en este acto por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Municipio”, y por la otra parte la C. Clara Geraldine Gamboa Sierra, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, aclaró que se adelantó en su intervención anterior y precisó su comentario, haciendo referencia a temas previamente señalados relacionados con auditoría y chalecos de seguridad. Informó que recientemente participó en el Consejo Estatal de Seguridad Pública, donde — señaló — se mostraron sorprendidos al conocer que recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), cuya prioridad es el ejercicio en materia de seguridad pública, no se encontraban debidamente reportados ni con vigencia actualizada. Indicó que, derivado de ello, en dicho Consejo se manifestó la intención de vigilar de manera más puntual el ejercicio de estos recursos, particularmente en lo relativo al equipamiento y acciones en materia de seguridad pública.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri, informó sobre el objeto del contrato correspondiente a la adquisición de 25 chalecos balísticos nivel IIIA, con paneles balísticos y especificaciones técnicas destinadas al personal de Seguridad Pública Municipal. Señaló que el monto total asciende a \$485,634.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos. Precisó que el recurso fue ejercido con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025, Fondo 1502, en la partida presupuestal 51901, denominada "Otros mobiliarios y equipos de administración". Asimismo, aclaró que para dicha adquisición se solicitó la opinión técnica del Director de Seguridad Pública Municipal, quien validó las características de los chalecos balísticos, así como del equipamiento complementario, al considerarlos los más adecuados para el desempeño de las funciones del personal operativo.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, precisó que la adquisición de los chalecos balísticos se realizó con base en la solicitud expresa del Director de Seguridad Pública Municipal, quien determinó la cantidad requerida, considerando que existe equipamiento previo y que este debe renovarse conforme a su uso y desgaste. Indicó que los chalecos adquiridos cumplen con los lineamientos estatales vigentes, toda vez que fueron supervisados y sometidos a las pruebas correspondientes, garantizando que se ajustan a las especificaciones técnicas necesarias para el desempeño de las funciones del personal operativo. Asimismo, señaló que el procedimiento de adquisición se efectuó conforme a lo dispuesto en el artículo 55, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, al tratarse de bienes necesarios para fines de seguridad pública, por lo que se llevó a cabo mediante adjudicación directa, al ser equipamiento indispensable para salvaguardar la seguridad en el municipio.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó que, derivado de las visitas realizadas a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, se constató que los chalecos balísticos existentes no se encuentran vigentes. Señaló que, al consultar al personal operativo sobre la cantidad necesaria, se informó que todos los elementos requieren chaleco, ya que en los operativos no es posible prever cuántos participarán ni garantizar que el equipo esté disponible para todos. En ese sentido, expresó que le resulta incongruente que se haya determinado la adquisición de únicamente 25 chalecos, cuando previamente se les informó que la totalidad del personal requería equipamiento vigente. Por lo anterior, solicitó que el Director de Seguridad Pública Municipal emita por escrito el pronunciamiento en el que se justifique que dicha cantidad es suficiente, a fin de dejar constancia y claridad respecto a las necesidades reales del personal operativo.

Con 08 votos a favor, 01 en contra y 05 abstenciones, se aprueba la celebración del contrato de compraventa identificado con el número CJAD/005/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado en este acto por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Municipio", y por la otra parte la C. Clara Geraldine Gamboa Sierra, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor".

6.- Aprobación del Contrato de Prestación de Servicios identificado con el número INV/001/2025, derivado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Estatal No. PM/CA/INV/001/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan,

representado en este acto por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Municipio”, y por la otra parte Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, reiteró lo previamente expuesto respecto a la solicitud de realización de una auditoría externa, fiscal y contable, y solicitó se informe la fecha estimada y el monto de los recursos disponibles para llevarla a cabo. Señaló que, independientemente del tiempo transcurrido, existen elementos y evidencias que hacen necesaria dicha auditoría, en beneficio de la transparencia y del adecuado desempeño de la administración municipal. Asimismo, solicitó que, con la misma disposición y apertura que se tuvo respecto al Órgano Interno de Control, se otorgue el mismo trato a la Comisión de Hacienda, a fin de que pueda realizarse la auditoría externa solicitada. Indicó que el Síndico Municipal remitió recientemente un documento en los primeros días de diciembre, sin embargo, precisó que existen solicitudes previas, una de fecha 22 de septiembre, así como otra anterior, que no han sido atendidas de manera concreta. Finalmente, expresó que considera procedente que, existiendo recursos, estos sean ya destinados para tal efecto, a fin de brindar certeza y tranquilidad a los integrantes del Ayuntamiento, señalando que la negativa o dilación en la realización de la auditoría externa genera preocupación sobre posibles irregularidades que requieren ser transparentadas.

Con 08 votos a favor, 02 en contra y 04 abstenciones, se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios identificado con el número INV/001/2025, derivado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Estatal No. PM/CA/INV/001/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado en este acto por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Municipio”, y por la otra parte Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”.

7.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la tercera y última modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, solicitó que quede asentado en acta que no existe dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, señalando que la presentación del asunto en el Pleno constituye un procedimiento irregular y contrario al procedimiento legal aplicable, al no haberse agotado la instancia correspondiente. Manifestó que no se ha revocado el turno otorgado a la Comisión de Hacienda, por lo que dicha Comisión se encuentra aún dentro del plazo legal para emitir su dictamen. Asimismo, indicó que no se cuenta con la totalidad de la información necesaria, ya que, refirió, esta ha sido proporcionada de manera parcial. Agregó que, del análisis de los anexos presentados, se advierte un aspecto de especial relevancia, consistente en que no se ha ejercido un monto superior a 38 millones de pesos, aproximadamente, lo cual consideró incongruente ante las múltiples necesidades existentes en el municipio. Finalmente, solicitó se informe y justifique el motivo por el cual dicho recurso no ha sido ejercido, así como las razones por las que permanece sin aplicación presupuestal.

El Moderador, Regidor Ing. Vicente Maravilla Flores, sometió a consideración del Pleno la autorización para conceder el uso de la voz a la Tesorera Municipal, solicitando se manifestara el sentido de la votación. Realizada la votación correspondiente, se registraron 08 votos a favor, 02 votos en contra y 04 abstenciones, aprobándose la participación de la Tesorera Municipal.

Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo, informó que el motivo de su participación fue la presentación de la tercera y última modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, considerando el cierre presupuestal. Señaló que en dicha modificación se reflejan los recursos administrados, recaudados, erogados y comprometidos durante el ejercicio fiscal, precisando que el cierre presupuestal asciende aproximadamente a 180 millones de pesos. Asimismo, indicó que se registró un recorte cercano a los 2 millones de pesos en el fondo FAIMS, y que el resto de los recursos quedó debidamente considerado dentro de los márgenes presupuestales correspondientes.

Regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid, Solicitó a la Tesorera Municipal informe el motivo por el cual no ha comparecido ante la Comisión de Hacienda, a efecto de que las y los integrantes de dicha comisión puedan formular cuestionamientos respecto de los informes financieros que han sido remitidos. Señaló que, si bien reconoce la disposición del contador que acude en su representación, éste ha manifestado en diversas ocasiones no contar con la facultad para responder a ciertos cuestionamientos, al tratarse de atribuciones propias de la Tesorera Municipal, lo que lo coloca en una situación de vulnerabilidad institucional. Por lo anterior, consideró indispensable que la Tesorera Municipal asista personalmente a las sesiones de la Comisión de Hacienda, a fin de atender de manera directa y formal las dudas y observaciones que se deriven del análisis de los informes financieros presentados.

Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo, Manifestó que siempre ha acudido a las sesiones de la Comisión de Hacienda cuando ha sido debidamente convocada, sin inconveniente alguno. Precisó que recientemente recibió notificación para asistir a sesiones programadas los días domingo y lunes; no obstante, dichas reuniones no pudieron llevarse a cabo debido a la falta de quórum, motivo por el cual no fue posible tratar los asuntos previstos.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez: Solicitó a la Tesorera Municipal que informe el monto del recurso que permanece como remanente en cada uno de los fondos, así como las reclasificaciones de cuentas realizadas dentro de la tercera modificación al Presupuesto de Egresos. Señaló que, al tratarse del cierre del ejercicio fiscal, resulta indispensable conocer el destino específico de dichos recursos sobrantes, a fin de identificar en qué se ejercerá cada remanente, considerando que este es el aspecto central de la última modificación presupuestal.

Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo, informó que el remanente presupuestal al cierre del ejercicio fiscal 2025 permanece resguardado en cuentas bancarias, y precisó que dicho recurso no puede ser ejercido de manera inmediata. Señaló que será hasta la primera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 cuando dicho remanente deba ser debidamente presupuestado, a fin de asignarlo a los proyectos que en su momento sean propuestos, analizados y aprobados. Indicó que, por tal motivo, en este momento no es posible definir el destino específico del recurso, toda vez que aún no se cuenta con la programación correspondiente.

Regidora Lic. Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, Solicitó a la Tesorera Municipal que informara el monto específico del remanente correspondiente a cada uno de los fondos, particularmente FAIMS y FORTAMUN, señalando que resulta relevante conocer dicha información, toda vez que estos recursos deben encontrarse comprometidos para su ejercicio antes del 30 de marzo de 2026, conforme a la normatividad aplicable.

Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo, Manifestó que no cuenta en ese momento con el desglose preciso por fondo, indicando únicamente que el remanente total asciende aproximadamente a 15 millones de pesos.

Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo, Informó que, en el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIMS), los recursos se encuentran totalmente cubiertos mediante obras previamente comprometidas y contratadas, algunas de las cuales se encuentran en proceso de pago de estimaciones, mientras que otras se encuentran en etapa de inicio de ejecución. Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), señaló que se generó un remanente en el Capítulo 1000, correspondiente a sueldos y aguinaldos, mismo que se está reprogramando presupuestalmente para la adquisición de tres unidades vehiculares destinadas a seguridad pública, consistentes en dos patrullas convencionales y una patrulla destinada a la Policía Violeta, con un monto aproximado de un millón novecientos mil pesos.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, Señaló que, respecto al remanente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), su sugerencia es que parte de dichos recursos se destine como reintegro a los elementos de seguridad pública, específicamente para compensar la disminución del ISR aplicado a su aguinaldo, dado que actualmente no cuentan con algún bono adicional que pueda apoyarlos económicamente. Propuso que, a través de una reclasificación presupuestal, se pueda devolver a cada elemento policial el monto correspondiente, de manera equitativa, como una medida de apoyo directo al personal operativo del municipio.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, Explicó que la Presidencia Municipal no tiene facultad para realizar devoluciones de ISR, ya que esta competencia corresponde exclusivamente a la Secretaría de Hacienda y cualquier intento de hacerlo podría generar observaciones por parte de la administración. Respecto al remanente del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), indicó que este corresponde al Capítulo 1000, sueldos y aguinaldos, y se proyecta su reclasificación para la adquisición de tres vehículos de seguridad pública, incluyendo unidades para la Policía Violeta, con el objetivo de: Garantizar la seguridad del personal operativo, disminuyendo riesgos durante su labor. Extender la cobertura territorial, estableciendo patrullas fijas en puntos estratégicos como La Conchita, Acopinalco, Chimalpa, Santa Cruz y la colindancia con la Unión Tlaxcala. Complementar la vigilancia virtual con presencia física, asegurando que las localidades más alejadas tengan cobertura adecuada. Se enfatizó que estas acciones buscan mejorar la eficiencia y seguridad del personal de policía, así como dar mayor protección a la ciudadanía, especialmente en temas de violencia de género e intrafamiliar, atendiendo así demandas históricas del municipio.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, Manifestó que no está en contra de la adquisición de vehículos de seguridad pública, señalando que en el Presupuesto de Egresos 2026 de la Dirección Fiscal ya se consideró una disminución en el presupuesto del C2 con el fin de destinar recursos a la compra de patrullas. Sin embargo, puntualizó que, si bien se pueden adquirir más vehículos, los elementos de seguridad no cuentan con todas las condiciones necesarias para optimizar su desempeño. Por ello, solicitó a la Presidenta reconsiderar el uso de los remanentes del Fortamun para estudiar la posibilidad de otorgar compensaciones al personal policial, sugiriendo que, mediante el capítulo 4000 de apoyo social a los policías y dentro de las reglas de operación o coordinación con el Secretariado Ejecutivo, se pudiera implementar dicho apoyo sin afectar los límites establecidos por el Capítulo 1000 según la Ley de Disciplina Financiera.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, agradeció la propuesta y señaló que se subirá al Secretariado Ejecutivo para su análisis en la siguiente reunión. Indicó que, debido a que los recursos del Fortamun del ejercicio vigente tienen riesgo de perderse si no se ejercen, no se podría aplicar de manera inmediata, pero aseguró que la propuesta será tomada en cuenta para el Fortamun del siguiente año.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, señaló que, respecto a los policías, se había planteado en la Comisión de Hacienda que no debería existir diferenciación en sus sueldos, dado que todos realizan las mismas actividades. Posteriormente, comentó sobre el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, señalando que se identifica un subejercicio total de \$38,759,534.83, distribuido en varias áreas y partidas, entre las que mencionó: Asamblea de dietas: \$392,716.35 (por ausencias no cubiertas y descuentos indebidos contrarios al artículo 123 Constitucional). Presidencia: \$8,803,425.51 Obras Públicas: \$9,350,648.20, Seguridad Pública: \$9,118,416.76, Contraloría, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Servicios Generales, Secretaría General, Tesorería, DIF Municipal, Enlace Municipal, Secretaría de Relaciones Exteriores: Se identifican subejercicios no justificados, La Regidora indicó que existen irregularidades en la prestación de servicios en distintas áreas, señalando ejemplos específicos: Expedición de pasaportes y funcionamiento del equipo de biométricos sin servicio efectivo. Relleno sanitario con nómina pagada sin certeza del trabajo realizado. Panteón con responsables en otras áreas. Incumplimientos en Protección Civil, rastro municipal, parques y jardines, ecología, alumbrado público y parque vehicular. Facturación inflada en algunos servicios. Por todo lo anterior, la Regidora manifestó que no existe dictamen de la Comisión de Hacienda, que la información recibida es parcial e insuficiente, y solicitó que este asunto se turne a la Comisión de Hacienda, a fin de revisarlo con detalle. Propuso además que todos los integrantes del Ayuntamiento puedan asistir a la Comisión para conocer a fondo en qué se está gastando el recurso público. Finalmente, preguntó específicamente si se está pagando nómina del relleno sanitario, debido a la falta de claridad en la administración de este servicio.

Tesorera Julissa Itzel López Castillo, indicó que los datos mencionados por la Regidora Hernández corresponden a varias partidas del presupuesto, y preguntó específicamente qué fecha de corte tiene el estado analítico citado, para poder orientar correctamente la revisión de los subejercicios. Señaló que, según su apreciación, probablemente la fecha de corte del analítico es al 30 de noviembre, lo que serviría como referencia para las cifras mencionadas. indicó que el analítico que se revisa fue impreso en días pasados y que corresponde a la segunda modificación del presupuesto, considerando los remanentes que quedaron en cada partida. Señaló que para el presupuesto que se está proponiendo actualmente, todas esas partidas se pasan a cero y el remanente queda en bancos, es decir, de manera líquida, y no puede especificar en este momento en qué se gastará, ya que primero deberá incorporarse al ejercicio fiscal 2026 para poder asignar correctamente los recursos a cada proyecto o destino. Respecto a la nómina del relleno sanitario, explicó que sí existen plazas asignadas, pero actualmente los trabajadores están comisionados a otras áreas del municipio, por lo que la información sobre su asignación específica no le corresponde directamente.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, Señaló que asignar plazas a personal que no está trabajando en el área correspondiente, como en el caso del relleno sanitario, es ilegítimo y no cumple con la legalidad, pues simular funciones constituye irregularidad administrativa. Destacó que, si un trabajador asignado al relleno sanitario se encuentra trabajando en otra área como el registro civil, esto no es correcto, y el presupuesto de dichas plazas debería reflejarse en cero. Reiteró que el dinero en bancos representa un subejercicio indebido, ya que los recursos presupuestados para 2025 debieron ejecutarse según lo planificado, especialmente en áreas prioritarias como pavimentación, accesos al hospital, boulevard y salida a Ocotepec, donde existen necesidades reales y comprobables. Consultó respecto a los policías fallecidos, específicamente sobre la indemnización a la esposa del oficial que falleció, recordando que estos trabajadores enfrentan alto riesgo y que sus familias merecen protección. Señaló la importancia de contar con seguros de vida adecuados para los elementos de seguridad y que no se deben descuidar estos compromisos humanos y administrativos.

Tesorera Julissa Itzel López Castillo, Explicó que, debido a que no había una designación de beneficiario, fue necesario realizar el procedimiento legal correspondiente para que una autoridad determinara quién recibiría el recurso. Respecto a la parte legal o tribunalicia involucrada, mencionó que no tiene claridad sobre los términos jurídicos específicos, y que una vez determinada la autoridad competente, se procederá con el pago correspondiente.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó su preocupación y crítica ante la falta de seguro de vida para el personal, señalando negligencia institucional al enviar a un elemento a laborar en condiciones de inseguridad, lo que derivó en un doble agravio para la familia afectada ante la falta de resolución sobre su indemnización. Cuestionó a la Tesorera Municipal sobre la disparidad de criterios en el manejo de recursos, citando transferencias realizadas sin instrucción judicial, y enfatizó que la funcionaria es responsable directa del manejo de la hacienda pública y debe responder ante las dudas del Ayuntamiento. Solicitó que los documentos presentados, los cuales contienen inconsistencias en fechas y anexos, sean turnados a la Comisión de Hacienda para su correcto análisis y dictamen, argumentando que no es procedente aprobar modificaciones sin la debida revisión. Señaló el incumplimiento del Artículo 104, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, referente a la obligación de presentar mensualmente el corte de caja conciliado con la Sindicatura, criticando que se haya entregado la información de manera extemporánea y acumulada, impidiendo la correcta verificación de facturas e ingresos por parte del Cabildo. Concluyó condicionando la aprobación de la modificación presupuestal a la existencia de un dictamen previo que brinde claridad, certeza legal y transparencia sobre los anexos presentados.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, quien señaló la recurrencia de inconsistencias en la información financiera, haciendo referencia a situaciones previas donde los estados financieros publicados en transparencia no coincidían con los datos correctos, situación que, según indicó, se estaba repitiendo. Enfatizó que no es viable aprobar el presupuesto bajo esas condiciones e insistió en la necesidad legal y administrativa de contar con un dictamen previo antes de cualquier aprobación. Cuestionó la ausencia en los anexos del "presupuesto de egresos por objeto de gasto por fuente de financiamiento", subrayando que dicho documento es fundamental para determinar la existencia de subejercicios en las partidas presupuestales. Solicitó un informe preciso sobre el cierre del fondo de recursos propios y cuestionó si se cumplió o no con la meta de recaudación establecida, dado que dicha información no fue incluida en la documentación presentada.

Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo, Afirmó que la meta de recaudación fue cumplida en su totalidad, superando incluso las cifras del ejercicio anterior. Precisó que durante el ejercicio 2024 se alcanzó el 100% de la recaudación conforme a la Ley de Ingresos, obteniendo un superávit en la misma. En cuanto a la documentación financiera, aclaró que el presupuesto de egresos por clasificador por objeto de gasto sí fue incluido en los anexos entregados, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica Municipal. Precisó que la solicitud de la Regidora de Santiago Méndez parece referirse más bien al "presupuesto analítico de egresos", documento distinto a los que legalmente integran los anexos presentados para esta sesión.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, Ratificó que su solicitud se refiere específicamente al presupuesto "por Fuente de Financiamiento", señalando que en ejercicios anteriores el análisis de este documento requirió múltiples mesas de trabajo con el Contador General debido a la complejidad y cantidad de partidas presupuestales. Argumentó que dicho análisis es indispensable para realizar el empate presupuestal entre los ejercicios correspondientes y verificar el destino de los fondos en cada partida. Manifestó que, ante la falta de los documentos técnicos necesarios, no considera posible realizar un análisis serio de la tercera modificación presupuestal presentada. Cuestionó la falta de proyección y planeación

financiera en la propuesta, señalando que a pesar de que los techos financieros se definen en los primeros días del año, la información actual no refleja una programación adecuada para el ejercicio fiscal.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, intervino para puntualizar cuatro aspectos fundamentales respecto al cierre y última modificación del presupuesto de egresos. En primer lugar, explicó que esta modificación permite dotar de techo presupuestal a partidas sobregiradas mediante la reasignación de recursos no utilizados en otras áreas, otorgando así liquidez a la administración. En segundo lugar, aclaró la situación del fondo FIMES, señalando que la percepción de un subejercicio es una interpretación errónea, ya que el recurso se encuentra legalmente comprometido y sujeto a la conclusión y verificación de las obras al cien por ciento antes de ser liquidado a las empresas contratistas, asegurando que los trabajos avanzan conforme a los tiempos establecidos y evitando así la pérdida del fondo federal. Posteriormente, hizo un llamado a los integrantes del Cabildo para analizar con responsabilidad y altura de miras el tema del Fortamun, advirtiendo sobre la urgencia de comprometer aproximadamente dos millones de pesos provenientes de este fondo federal, los cuales se reetiquetan del capítulo mil para la adquisición de patrullas, incluidas unidades violetas para atender la violencia de género. Alertó que, de no ejercerse este monto antes de finalizar el año, el municipio no solo perdería ese recurso actual, sino que enfrentaría un recorte similar para el ejercicio 2026, sumando una pérdida potencial de cuatro millones de pesos en un escenario catastrófico. Finalmente, diferenció esta situación de los recursos propios no ejercidos, los cuales permanecen en bancos sin riesgo de pérdida para ser asignados en el siguiente presupuesto, reiterando que la prioridad es asegurar el recurso federal para fortalecer la seguridad del municipio.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó su postura señalando que es de conocimiento general que los recursos federales, como el Fortamun, se pierden si no se comprometen y ejecutan oportunamente, lo cual conlleva responsabilidad administrativa. Criticó la falta de planeación en la administración, citando ejemplos de propuestas de gasto innecesarias y contrastándolas con las carencias visibles en servicios públicos como el mercado, el panteón y el rastro municipal, por lo que rechazó la idea de que no existe problema con los recursos propios no ejercidos. En su intervención, argumentó que el tema no se trata de "altura de miras" sino de responsabilidad legal, insistiendo en que la modificación presupuestal debió remitirse a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión de un dictamen, ya que votarla sin la información completa y con dudas incluso por parte de la tesorería constituiría una irregularidad. Asimismo, presentó un posicionamiento jurídico formal fundamentado en el artículo 115 constitucional, calificando los hechos como una omisión grave de obligaciones legales que no puede ser convalidada por el Cabildo sin incurrir en responsabilidad por encubrimiento u omisión. Finalmente, solicitó que sus comentarios constaran en actas, deslindándose de cualquier responsabilidad y advirtiendo que, de aprobarse la medida sin el debido proceso, iniciaría procedimientos administrativos y legales ante las instancias correspondientes, incluida la Fiscalía Anticorrupción.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, dirigió sus cuestionamientos hacia la Tesorería Municipal, advirtiendo que el ejercicio de recursos en partidas sobregiradas sin previa aprobación del Ayuntamiento podría tipificarse como un desvío de recursos, sugiriendo que la modificación actual solo busca subsanar dicha irregularidad. En su intervención, señaló una contradicción entre lo expuesto por la Presidenta y la información de la Tesorera, subrayando que no es coherente hablar de comprometer recursos del Fortamun y Fines si no existe aún un proyecto, contrato o compromiso formal que garantice su ejecución para el 31 de marzo. Por ello, exigió una respuesta clara de la Tesorería sobre el monto exacto de los remanentes y la existencia de proyectos específicos para su asignación, reiterando que la falta de planeación técnica pondría en riesgo real el recurso federal y derivaría en las sanciones presupuestales mencionadas para el ejercicio 2026.

Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo, confirmó la existencia de un proyecto concreto destinado a la adquisición de tres patrullas. Explicó que la validación técnica y financiera de dicha propuesta es responsabilidad del Comité de Adquisiciones, órgano encargado de evaluar y autorizar el proyecto. Asimismo, aseguró que dicho trámite administrativo se realizaría de manera inmediata para que la autorización formal quedara asentada a más tardar al día siguiente de la sesión.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, replicó cuestionando la viabilidad legal y temporal de dicho procedimiento. Argumentó que un proceso de adjudicación ya sea por licitación, invitación o adjudicación directa, suele requerir tiempos considerables que pueden extenderse hasta tres meses, por lo que puso en duda que se pretenda aprobar y comprometer el gasto en un lapso de 24 horas. Cuestionó la legalidad de pretender que el Comité de Adquisiciones dictamine una adquisición de forma tan apresurada, señalando que para considerar el recurso como legalmente comprometido debería existir ya un proceso licitatorio o presupuestal previo y debidamente estructurado, exigiendo aclarar cómo se garantizaría el cumplimiento normativo bajo esas condiciones de tiempo.

Tesorera Municipal Julissa Itzel López Castillo, reiteró que la responsabilidad de evaluar y validar dicho proceso recae íntegramente en el Comité de Adquisiciones. Precisó que este órgano es colegiado y no depende de su decisión individual, ya que está conformado por diversos integrantes encargados de dar curso legal a la adquisición conforme a la normativa vigente.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, enfatizó que, si bien la Presidenta y el Ayuntamiento autorizan el presupuesto, la responsabilidad directa de la ejecución de cada peso recae en la Tesorera. Bajo esta premisa, cuestionó nuevamente si la funcionaria es consciente de que el recurso de FORTAMUN no se encuentra comprometido y de que el tiempo restante es insuficiente para realizar un procedimiento de adjudicación conforme a la ley, insistiendo en la falta de condiciones para asegurar la correcta aplicación del recurso antes del vencimiento de los plazos.

Se procede a votación nominativa.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera -- A favor.

- Claro que sí, mi voto es a favor, tengo pleno conocimiento de la responsabilidad y las consecuencias del uso correcto del recurso de FORTAMUN y estoy plenamente consciente que esto va a redundar en beneficio para la seguridad pública territorial de nuestras localidades y bueno, mi voto es a favor. Muchas gracias.

Síndico Procurador Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri – A favor.

Regidora Lic. Karen Canales Hernández - A favor.

Regidor Ing. Vicente Maravillas Flores - A favor.

- En principio, quiero comentarle que la comunidad de Acopinalco se organizó y ya tiene listas las instalaciones, ya cuenta con energía eléctrica, ya fueron, colocadas las puertas y ventanas, está en óptimas condiciones para cuando sea decida que el personal de seguridad se instale permanentemente allí. Y adicionalmente decir, este, es lamentable que se tiene la oportunidad de discutir, de hacer las mesas de trabajo, de platicar con la tesorera, con el contador, con todo el mundo, y aparte, negociar, porque al final de cuentas, como lo hicimos en el presupuesto de dos mil veintiséis, entraron propuestas de ustedes, de todos, y es lamentable que al final votan en contra como una manera, pues, por consigna, no sé consigna de qué, no sé quién da la orden,

etcétera, pero estrictamente se hacen negociaciones para, de tal manera, generar las condiciones en donde todos estemos de acuerdo. Yo creo que la Comisión de Hacienda hizo el llamado, no se presentaron y pues, al final de cuentas, pues, es más irresponsable dejar perder a estas alturas, esos dos millones.

Regidora C. María Luisa Canuto Domínguez - A favor.

Regidor Prof. Lázaro Tapia Espinosa - A favor.

Regidora Lic. Odeth Gabriela Reyes Saldaña - A favor.

Regidor C. Carlos Derik Olvera Sumano – En contra.

Regidora Mtra. Angelica Yadira Pérez Ponce - A favor.

Regidora Samantha Alonso Noriega – En contra.

Regidora Lic. Ana Inés Álvarez Monter – En contra.

Regidora C. Elizabeth Morgado Muñoz – En contra.

Regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid - En contra.

- (Participación inaudible)

Regidora Lic. Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez - En contra.

- Bueno, antes de emitir mi voto, comentarte, compañero Vicente, que no es en afán de truncar ningún proyecto y lo hemos comentado en diferentes ocasiones, hubo ocasiones en las que tú tampoco te presentabas en algunas mesas de trabajo y sesiones, sin embargo, no se vienen a ventilar hoy, por ejemplo, hay compañeras que pues están fuera del país, compañeras que por cuestiones personales o de salud no se encuentran, sin embargo, pues la responsabilidad se asume en cualquiera de esos puntos y pues también decir que me eximo de toda responsabilidad, pues toque el procedimiento, para hoy la aprobación de un presupuesto por segunda ocasión no se lleva conforme a un dictamen de la Comisión y también pues responsabilizo a los compañeros de la Comisión de Hacienda que lo han votado a favor, porque saben perfectamente que no está haciendo, no se lleva a cabo de manera formal, de manera legal y mi voto es en contra. Gracias.

Con 08 votos a favor, 06 en contra y cero abstenciones se aprueba tercera y última modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública, siendo las 23 horas con 32 minutos del día 30 de diciembre del año 2025, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.

C. María Zorayda Robles Barrera
Presidenta Municipal Constitucional

C. Karen Canales Hernández
Regidora

C. María Luisa Canuto Domínguez
Regidora

C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña
Regidora

C. Angelica Yadira Pérez Ponce
Regidora

C. Ana Inés Álvarez Monter
Regidora

C. María Gloria Hernández
Madrid
Regidora

C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Síndico procurador

C. Vicente Maravilla Flores
Regidor

C. Lázaro Tapia Espinosa
Regidor

C. Carlos Derik Olvera Sumano
Regidor

C. Samantha Alonso Noriega
Regidor

C. Elizabeth Morgado Muñoz
Regidora

C. Lizbeth Estephanie De Santiago
Méndez
Regidora